

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

23038 Orden CUD/1215/2023, de 31 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 827 y 845, subastados por la sala Alcalá (Subastas Salamanca, SL), en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 18 de octubre de 2023, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Alcalá (Subastas Salamanca, SL), en Madrid, el día 11 de octubre de 2023, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 827. Escuela Española, Siglo XIX. Salida de la comitiva regia con Fernando VII por el Arco de la Armería, el Palacio Real al fondo. Sanguina sobre papel. 30 x 44,7 cm.

Lote 845. Ejemplar de presentación con motivo de la visita del Rey Amadeo de Saboya al distrito del Hospital de Madrid el 6 de marzo de 1872.

Encuadernación en piel roja con letrería, escudo cenefas ornamentales en oro, cortes dorados, guardas de moaré. Folio imperial oblongo, 455 x 617 mm, [3], 37 [2].

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cinco mil euros (5.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 31 de octubre de 2023.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUL/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, P.S. (Orden del Ministerio de Cultura y Deporte, de 15 de junio de 2023), el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.